



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1993.-

Visto el expediente de Superintendencia Judicial N° 3017/92 Cde.1, y

CONSIDERANDO:

1) Que la Cámara Nacional Electoral solicita la prórroga de los contratos del personal transitorio, autorizados por la acordada 20/93.

2) Que este Tribunal en el punto 8° de la referida acordada, dispuso claramente que las contrataciones autorizadas, vencen indefectiblemente el 31 de octubre del corriente año.

Que dicho vencimiento resulta inexorable, en razón de la limitación presupuestaria establecida por el decreto 527/93, que dispuso la transferencia de las partidas presupuestarias previstas originariamente en el Ministerio del Interior al Poder Judicial de la Nación.

Por ello:

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Regístrese, hágase saber y archívese.

Antonio Boggiato
ANTONIO BOGGIANO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Carlos S. Fayt
CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Enrique Santiago Petracchi
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Augusto Cesar Belluscio
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Mariano Civagna Martínez
MARIANO CIVAGNA MARTINEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Julio S. Nazareno
JULIO S. NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Ricardo Levene
RICARDO LEVENE (H)
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

Eduardo Moline O'Connor
EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION